

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027- 2026/GG

Lima, 04 MAR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO
LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO,

El Informe N° D000293-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el PROVEÍDO N° D001182-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° D000268-2026-SERPAR LIMA-OGPPM, de fecha 24 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° D000068-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° D000022-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 03 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; y para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 29783 dispone que, el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo, observando los instrumentos y directrices internacionales, así como la legislación vigente aplicable; asimismo, el artículo 26° de la misma norma establece que, el empleador es responsable de ejercer el liderazgo, compromiso y organización necesarios para la implementación, funcionamiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el literal c) del artículo 42° de precitado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, señala que es una función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar, entre otros documentos, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 29783, establece que la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe orientarse al logro de objetivos específicos, realistas y aplicables por el empleador, los cuales comprenden: (a) la identificación, prevención y control de riesgos; (b) la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio y la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (c) las disposiciones vinculadas a adquisiciones y contrataciones relacionadas con la gestión preventiva; y (d) la participación activa de los trabajadores y su capacitación permanente;



Que, el literal f) y h) del artículo 26° del Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el empleador está obligado a establecer, aplicar y evaluar Programas de prevención y promoción de la salud;

Que, el literal f) y e) del artículo 32° del precitado Reglamento señala que, entre los documentos obligatorios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador, es la Matriz de objetivos en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, el literal c) del artículo 42° de precitado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2021-TR, señala que es una función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar, entre otros documentos, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo, mediante el literal d), indica que, el Comité debe aprobar y evaluar programas en promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, tal como el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, el artículo 80° del referido Reglamento establece que, el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical; asimismo, el literal b) del citado artículo agrega que, se debe integrar la preparación de un Plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Ministerial N.° 050-2013-TR, se aprueba como documento de carácter referencial, la "Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" (Anexo 3), la misma que comprende cinco partes, entre ellas, el Plan anual y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es aquel documento de gestión mediante el cual, el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, contando con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical y está constituido por un conjunto de programas como, el programa de seguridad y salud en el trabajo, programa de capacitación y entrenamiento, programa anual de servicio de seguridad y salud en el trabajo, entre otros;

Qué, el artículo 43° de la Ley N° 29783, sobre auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, expresa que el empleador debe realizar auditorías a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores, en el cual se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes; así mismo, el artículo 44° menciona que, los resultados deben ser comunicados al comité de seguridad y salud en el trabajo, a los trabajadores y a sus organizaciones sindicales, en ese sentido se determina el Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, conforme al artículo 50° de la Ley N° 29783, el empleador debe aplicar medidas de prevención de riesgos laborales, entre ellas la integración de programas de prevención basados en nuevos conocimientos y en la mejora continua del sistema. En ese marco, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye un instrumento orientado a la reducción proactiva de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, garantizando la protección de la integridad física y mental de los trabajadores. Asimismo, el Programa Anual de Capacitaciones, se orienta al entrenamiento permanente del personal respecto de los riesgos inherentes a sus labores y puestos de trabajo; el Programa Anual de Inspecciones, fortalece la gestión preventiva mediante visitas, verificaciones y recopilación de información relevante que permita recomendar la adopción de medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo; y, por su parte, Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado en asegurar que la Entidad cumpla con lo dispuesto la Ley N° 292783, su Reglamento y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2026/GG, de fecha 06 de febrero de 2026, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA, para el periodo 2026-2027, formalizándose la designación de los representantes titulares y suplentes de los empleadores y los trabajadores;

Que, mediante el Acta N° 002-2026-CSST/ SERPAR LIMA, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley N.° 29783, aprobó con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2026 la propuesta del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", la "Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026" y el "Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.°



004-2019-JUS, establece que la autoridad puede otorgar eficacia anticipada a un acto administrativo, siempre que ello resulte más favorable al administrado, no afecte derechos fundamentales ni intereses legítimos de terceros y que, en la fecha a la que se retrotraiga dicha eficacia, hayan concurrido los supuestos de hecho que justifican su emisión;



Que, de la evaluación de los actuados, se advierte que el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, la Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 y el Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, fueron aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en su primera sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2026, y que las acciones previstas en dichos instrumentos se encuentran programadas para ejecutarse desde inicio del ejercicio 2026, resultando necesario garantizar la continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se verifica que la aprobación del citado Plan, Matriz y Programas anuales no genera afección presupuestal, ni lesiona derechos de terceros, por lo que, corresponde disponer su eficacia anticipada, al cumplirse supuestos previstos en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444;



Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° D000293-2026-SERPAR-LIMA-ORH, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y, de conformidad con Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y, el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, mediante Provedo N° D0001182-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, corre traslado del Informe N° D0000293-2026-SERPAR-LIMA-ORH, el cual hace suyo, a fin de que emita la opinión técnica correspondiente y proseguir con las acciones administrativas y resolutivas que amerite;



Que, mediante Memorando N° D000268-2026-SERPAR LIMA-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que, de la revisión y análisis efectuado, emite viabilidad técnica favorable para la formalización del acto resolutivo de aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, la Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 y el Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026;



Que, mediante Memorando N° D000068-2026-SERPAR LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para oficializar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", la "Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026" y el "Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026";

Que, mediante Informe N° D000352-2026-SERPAR-LIMA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, remite el expediente a la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° D000022-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva el expediente a la Gerencia General, a fin de que se realicen las acciones administrativas necesarias para la emisión de la respectiva Resolución de Gerencia General, mediante la cual, se apruebe el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, la Matriz de Objetivos y Metas 2026 y los Programas Anuales de SST 2026 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, la Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 y el Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026, constituye instrumentos de gestión interna, de alcance institucional, vinculado a la seguridad del personal y la salud ocupacional, cuya aprobación corresponde a la Gerencia General en su condición de máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, conforme a lo dispuesto en su Estatuto y Manual de Operaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639; el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas, y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2026, el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR con eficacia anticipada al 13 de febrero de 2026, la "Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026" y el "Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR la presente resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo designados y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para el cumplimiento y ejecución del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", la "Matriz de objetivos y metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026", el "Programa Anual de



Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026" y el "Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026".

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE




SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	1 de 56

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Melany Kasandra Gogin Salguero Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Inis Jeanette Muñoz Avellaneda Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas Municipalidad Metropolitana de Lima	 Inis Jeanette Muñoz Avellaneda Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas Municipalidad Metropolitana de Lima
Melany Kasandra Gogin Salguero Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026-2027	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026-2027

Este documento es propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y no puede ser copiado o transmitido a terceros, sin autorización previa.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	2 de 56

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ALCANCE	5
III. BASE LEGAL	6
IV. LÍNEA BASE	7
V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	7
VI. OBJETIVO Y METAS	8
VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
7.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..	10
VIII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE (IPERC) Y MAPA DE RIESGOS.....	10
8.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)	10
8.2. MAPA DE RIESGOS.....	11
IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	11
X. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15
XI. PROCEDIMIENTOS	17
XII. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
XIII. SALUD OCUPACIONAL.....	19
13.1. CHEQUEO MÉDICO PREVENTIVO	19
13.2. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS SOBRE LA SALUD MENTAL	19
XIV. CLIENTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES.....	19
XV. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	20
XVI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....	20
XVII. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	21
XVIII. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	3 de 56

XIX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	23
19.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN	23
19.2. PRESUPUESTO	23
19.3. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
XX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	24
XXI. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN.....	25
XXII. ANEXOS.....	26



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	4 de 56

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos y Zonales, de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente.

El SERPAR LIMA tiene además el compromiso de lograr los más altos estándares de desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal de la Entidad, que cubra todos sus procesos establecidos, de conformidad con la legislación vigente y acorde con los instrumentos y directrices internacionales.

El SERPAR LIMA para el logro de sus objetivos, considera prioritario promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo (en adelante SST) que garantice de manera progresiva un entorno laboral seguro y saludable para sus servidores acorde a lo dispuesto por la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N° 30222, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR, Decreto Supremo N°017-2017-TR y sus medidas técnicas y medidas complementarias.

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es parte integral de la ejecución de las actividades de la Entidad, por lo que los diferentes niveles de mando y supervisión deben tener clara conciencia que la Seguridad y el cuidado de la Salud forman parte de todas las labores que ejecuten.

En ese contexto, la Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado el presente Plan Anual de Seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al año 2026, con el objetivo de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales que se pudieran generar durante el desarrollo de las actividades y tareas, favoreciendo el bienestar de los servidores al contar con ambientes de trabajo seguros y saludables para el desarrollo de sus labores.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	5 de 56

II. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA es de alcance para todos los servidores, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los/as trabajadores/as en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. El presente Plan tiene alcance a las siguientes sedes del SERPAR LIMA:

Tabla 01. Parques Zonales y Metropolitanos administrados por SERPAR LIMA.

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	SEDE
1	PARQUE METROPOLITANO ALAMEDA LAS MALVINAS	CERCADO DE LIMA
2	PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO	CERCADO DE LIMA
3	PARQUE METROPOLITANO DEL MIGRANTE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LA VICTORIA
4	PARQUE METROPOLITANO LA MURALLA	CERCADO DE LIMA
5	PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS	ATE
6	PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS DEL PERÚ	CERCADO DE LIMA
7	PARQUE METROPOLITANO UNIVERSITARIO	CERCADO DE LIMA
8	PARQUE ZONAL CAHUIDE	ATE
9	PARQUE ZONAL CÁPAC YUPANQUI	RÍMAC
10	PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
11	PARQUE ZONAL HUÁSCAR	VILLA EL SALVADOR
12	PARQUE ZONAL HUAYNA CÁPAC	SAN JUAN DE MIRAFLORES
13	PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI	LOS OLIVOS
14	PARQUE ZONAL MANCO CÁPAC	CARABAYLLO
15	PARQUE ZONAL SAN PEDRO	ANCÓN
16	PARQUE ZONAL SANTA ROSA	SANTA ROSA
17	PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	COMAS
18	PARQUE ZONAL HUIRACOCOA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
19	PARQUE ZONAL PASCUALA ROSADO CORNEJO	HUAYCAN
20	CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA	CERCADO DE LIMA

Fuente: Elaboración propia.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	6 de 56

III. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- b) Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la Mujer Gestante estante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y del feto.
- d) Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo y sus modificaciones.
- e) Decreto Supremo N°005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su modificatoria Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- f) Decreto Supremo N° 014-2013-TR, Aprueban Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Decreto Supremo N° 018-2021-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- h) Decreto Supremo N° 019-2006-TR Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo y su modificatoria.
- i) Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j) Resolución Ministerial 375-2008-TR, Aprueban la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico.
- k) Resolución Ministerial N°480-2008-MINSA, Aprueban Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- l) Resolución Ministerial N°069-2011-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: "Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- m) Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- n) Las normas señaladas previamente incluyen sus respectivas modificatorias, de ser el caso.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	7 de 56

IV. LÍNEA BASE

La línea base es un diagnóstico inicial que permite evaluar el nivel de implementación y la progresividad de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que debe ser desarrollada siguiendo el lineamiento propuesto en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, para una verificación integral enmarcada en los requisitos de la Ley N°29783 y su reglamento.

Este diagnóstico inicial verificará cada uno de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de forma organizada, considerando las fases de PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACTUACIÓN.

El último Diagnóstico de Línea de Base de SERPAR LIMA fue realizado en diciembre 2025 por parte del Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, en donde el resultado evidenció que la institución se encuentra en proceso de implementación del SG-SST con un nivel de cumplimiento en proceso. Los resultados obtenidos permitirán planificar y aplicar la mejora continua del SG-SST. En vista de ello, el Estudio de Línea de Base del SERPAR LIMA ha sido planificado para el mes de diciembre 2026, a través de la elaboración de la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de identificar y comparar permanentemente el nivel de cumplimiento de las normativas nacionales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero sobre todo definir en cuánto se ha avanzado desde el último diagnóstico obtenido.

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2025/GG, siendo la siguiente:



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	8 de 56

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos y Zonales de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Además, posee el compromiso de garantizar la Seguridad y la Salud en el Trabajo de todos sus servidores, brindándoles ambientes de trabajo seguros y sanos para el óptimo desarrollo de sus actividades laborales, así como también a los visitantes, proveedores y contratistas que realicen actividades al interior de nuestras instalaciones.

La Alta Dirección y la Oficina de Recursos Humanos del SERPAR LIMA conoce la importancia del fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y asume la responsabilidad, el liderazgo y el compromiso de brindar una mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo cual la Entidad expresa los siguientes compromisos:

- Cumplir** con la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros que suscriba la Entidad.
- Propiciar** un ambiente seguro, velando por la integridad física y el bienestar de los servidores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- Identificar** los peligros, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades rutinarias y no rutinarias que afecten la seguridad y salud de los servidores.
- Garantizar** que los servidores y sus representantes sean consultados y participen activamente de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de una cultura preventiva de riesgos laborales.
- Brindar** los recursos necesarios para cumplir los objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar** un proceso de mejora continua permanente de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de verificar, controlar, evaluar y reportar su desempeño.
- Mantener** a disposición de las partes interesadas y divulgar la presente política entre todos los servidores, colaboradores, contratistas y proveedores de SERPAR LIMA, con el propósito de asumir un compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VI.

OBJETIVO Y METAS

En el **Anexo N° 01** se presenta una matriz donde se aprecia cuáles son los objetivos y metas trazadas en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2026.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	9 de 56

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Parques de Lima cuenta con un Comité central de Seguridad y Salud en el Trabajo, conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-2012-TR y en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2026/GG, de fecha 06 de febrero de 2026, queda conformado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cual está conformado por doce (12) miembros titulares, seis (06) miembros representantes del empleador y seis (06) miembros representantes de los trabajadores de la entidad. Los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA periodo 2026 – 2027, es el siguiente:

Tabla 02. Miembros titulares y suplentes del CSST.

REPRESENTANTES	TITULARES	SUPLENTES
EMPLEADOR	Gerente de Parques	Gerente de Proyectos
	Gerente de Áreas Verdes	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de la Oficina de Asuntos Legales
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Jefe de la Oficina de Presupuesto
	Subgerente de Operaciones y Mantenimiento	Subgerente de Gestión de Áreas Verdes
TRABAJADOR	Sr. Denis Richard Asencios Mata	Sr. Miguel Aparicio, Donato De La Cruz
	Sra. Ana Raquel, Sánchez Panduro	Sr. Luis Enrique, Bazán Galvez
	Sra. Dulcinea, Cajacuri Condore	Sr. Roberto Uriel, Gonzales Rios
	Sr. César Rubeli, Montañez Leon	Sra. Iris Haydee, Navarrete Cabanillas
	Sr. Freddy Edgar, Gamarra Quispe	Sra. Sonia Sara, Golac Jaimes
	Sr. Paul Freddy, Pflucker Zorrilla	Sr. Jose Luis, Errea Andreu

Fuente: Elaboración propia.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	10 de 56

7.2. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el año 2026, se ha considerado la permanencia del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), cuya estructura referencial se encuentra establecida en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Cabe mencionar que, el Reglamento establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, concesionarios, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones. Por otro lado, cuando se efectúe su entrega al personal nuevo, se deberá hacer firmar el cargo correspondiente, tal como lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

En el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Gerencia General de SERPAR LIMA se compromete a liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE (IPERC) Y MAPA DE RIESGOS

8.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL (IPERC)

Para el presente año, se tiene programado la elaboración, revisión, aprobación y publicación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC) de manera progresiva, priorizando los puestos de trabajo con riesgos significativos, previa formalización del Procedimiento IPERC.

Cabe precisar, que la metodología que se utilizará para la elaboración de la Matriz IPERC es el Método N° 2 establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, y respecto a su actualización se realizará periódicamente, sin exceder el plazo de un año, tal como lo establece en el artículo 57 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 77 del Decreto Supremo



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	11 de 56

N° 002-2020-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante señalar, que la Matriz IPERC se elabora en cada puesto de trabajo, con participación del personal competente, en consulta con el personal, así como con sus representantes (Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo).

El seguimiento de las medidas de prevención diseñadas en la Matriz IPERC serán evidenciadas en las reuniones del CSST.

8.2. MAPA DE RIESGOS

Para el año 2026, se ha planificado la elaboración, revisión, aprobación y publicación de los Mapas de Riesgos, en base a la elaboración previa de la Matriz IPERC y a la actualización de los planos de distribución de la entidad.

Es preciso señalar, que el mapa de riesgos será actualizado y publicado según el programa anual de actividades. Con la finalidad de crear una cultura en la lectura e interpretación de las señales utilizadas.

Así mismo, cabe mencionar que, los Mapas de Riesgos de cada una de las áreas de trabajo deberán ser exhibidos en lugares visibles, y la simbología a utilizar será en base a la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1 "Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales" y otras aplicables. Asimismo, la revisión y validación final de los Mapas de Riesgos será realizada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con el Gestor de SST; y su formalización se viabilizará a través de la Alta Dirección.

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la implementación del SG-SST en el Servicio de Parques de Lima, se identifican las siguientes responsabilidades:

9.1. Gerencia General (Alta Dirección)

- Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignación de los recursos necesarios para la implementación y ejecución de las



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	12 de 56

actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- c) Promover en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se deberá sensibilizar, capacitar y formar a los servidores civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
- d) Liderar, fomentar y garantizar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de SERPAR LIMA, formalizando la aprobación mediante Resolución.
- e) Formalizar y hacer de conocimiento a todo el personal del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA, y proveer supervisión al apoyo, entrenamiento y financiamiento asignados para implementar los reglamentos y programas.

9.2. Gerentes, Subgerentes, Jefes, Administradores de Parques, Responsables de Equipos y/o Unidades Funcionales

- a) Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en su ámbito de responsabilidad.
- b) Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas, producto de inspecciones, monitoreos, auditorías, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
- c) Ser responsables de la seguridad y salud de los servidores civiles a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de SST.
- d) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.3. Oficina de Recursos Humanos

- a) Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	13 de 56

- b) Elaborar, organizar, desarrollar y supervisar el cumplimiento del contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de SST.
- c) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- d) Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo a la totalidad de los trabajadores de la entidad.
- e) Mantener un archivo de documentos y registros del Programa Anual de SST.

9.4. Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a) Elaborar la propuesta del Plan Anual de SST y Programas Anuales de SST.
- b) Realizar la ejecución y el seguimiento del Plan y Programas Anuales de SST.
- c) Gestionar los planes de emergencia y normas en los temas de seguridad.
- d) Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente.
- e) Asesorar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Comunicar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la ocurrencia de accidentes o incidentes peligrosos en el trabajo.
- g) Asegurar que todo nuevo servidor civil reciba la formación adecuada, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Considerar las circunstancias e investigar las causas de los incidentes repetitivos, accidentes graves, incapacitantes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la reincidencia de éstos.
- i) Coordinar con los diferentes niveles de la organización, la capacitación y entrenamiento de las/os servidoras/es civiles en temas de SST, las cuales deben de brindarse al momento de contratarlos, cualquiera sea la modalidad o duración de esta, durante el desempeño de la actividad o labor y cuando se produzcan cambios a la función y/o puestos de trabajo.
- j) Proponer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar por que se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- k) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	14 de 56

I) Otras funciones de su competencia.

9.5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo el que contiene el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Promover que al inicio de la relación laboral los servidores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los servidores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo, incidentes, y enfermedades ocupacionales relacionadas al trabajo.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.



[Handwritten signature]

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	15 de 56

- n) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- o) Otras funciones de su competencia.

9.6. Servidores de la entidad

- a) Participar activamente en las actividades programadas del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Informar inmediatamente a su Jefe directo, al Especialista de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de los peligros, condiciones o actos subestándares que hayan identificado.
- c) Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente a su jefe inmediato.
- d) Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a las/os demás servidoras/es para que las realicen de la misma manera.
- e) Participar en las actividades de identificación, evaluación de riesgos y control en las instalaciones de SERPAR LIMA.
- f) Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la Entidad programe sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
- h) Respetar los estatutos establecidos en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asistir a los exámenes médicos ocupacionales definidos por norma expresa o que la Entidad programe.
- j) Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- k) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

X.

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	16 de 56

conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación a los riesgos asociados a sus actividades.

Los servidores y colaboradores del SERPAR LIMA deben ser capacitados para que tengan la capacidad de reconocer los peligros y riesgos en sus labores, con el fin de corregir las prácticas incorrectas y formar una conciencia de prevención.

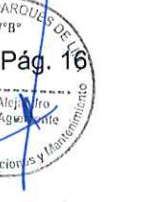
Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo estarán establecidas en el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026 (**Ver Anexo N°03**), el cual debe ser aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la posterior aprobación de la Gerencia General del SERPAR LIMA.

A continuación, algunas consideraciones generales a tomarse en cuenta:

- El área de SST de la Oficina de Recursos Humanos estará a cargo de la gestión de las capacitaciones, además de mantener los registros y/o evidencias respectivas.
- Los responsables de órganos y/o unidades orgánicas brindarán las facilidades al personal para su asistencia a las capacitaciones programadas.
- Se impartirá la capacitación dentro de la jornada laboral.
- La capacitación será impartida por expositores competentes y con experiencia en los temas programados.
- Las capacitaciones estarán documentadas, y serán bajo la modalidad virtual y/o presencial (de corresponder).

Por otro lado, el Plan Anual de Capacitaciones de SST 2026 contiene:

- Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido al personal nuevo, donde se hará referencia a los conceptos generales y específicos que deben conocer sobre dicha materia acentuando en las obligaciones del empleador y servidores, además del reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, entre otros.
- Capacitaciones de Entrenamiento, dirigidas a los Brigadistas de Emergencia.
- Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas al personal operativo (incluido el personal administrativo de los Parques Zonales y Metropolitanos).



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	17 de 56

XI. PROCEDIMIENTOS

Durante el año 2026, en primera instancia se concretará la formalización de aprobación del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC).

Cabe mencionar, que para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean Procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua progresivamente.

Por otro lado, los procedimientos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se revisan periódicamente y garantizan lo siguiente:

- La identificación de las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.
- La adopción de las disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.
- El diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.
- Recibir, documentar y responder adecuadamente la documentación y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar peligros, evaluar riesgos e implementar medidas de control.

A continuación, se presentan las propuestas de procedimientos que se elaborarán para la implementación del Sistema de Gestión de SST en el año 2026:

- Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Procedimiento de Trabajos Seguro.
- Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Procedimiento de Gestión de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Procedimiento de constitución del Comité SST o Supervisor de SST.
- Procedimiento de Ejecución de Auditorías de Seguridad y Salud en el Trabajo.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	18 de 56

XII. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes, los cuales están establecidos en el Programa Anual de Inspecciones de SST 2026 (**Ver Anexo N°04**).

En colaboración con miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizarán inspecciones en parques zonales, metropolitanos y sede Central a las actividades que obtuvieron una calificación de riesgo significativo para darle seguimiento a lo establecido en la Matriz IPERC.

Por otro lado, los resultados serán plasmados en el formato de Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas recomendaciones deberán gestionarse con los órganos y/o unidades orgánicas correspondientes, considerando los recursos institucionales.

Cabe señalar, que ello contribuirá en identificar las condiciones y/o actos subestándares en un ambiente de trabajo determinado, motivo por el cual serán llevadas a cabo de dos formas: planeadas y no planeadas.

- Inspecciones No Planeadas o Inopinadas

Son inspecciones no planeadas que nacen de la simple observación de las actividades. Todos los servidores tienen la responsabilidad de comunicar los actos y condiciones inseguras en el momento en que se encuentren. Es una actividad que se debe efectuar de modo natural y constante durante la supervisión de operaciones y al mismo tiempo que desarrolla su trabajo habitual.

- Inspecciones Planeadas:

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa de inspecciones, donde también participan los miembros del Comité de SST. Se realizan de manera organizada, de forma periódica y minuciosa. Se revisan las instalaciones, equipos, herramientas, mobiliario y comportamientos, con la finalidad



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	19 de 56

de determinar sus condiciones generales de seguridad y salud durante el desempeño de la actividad laboral.

XIII. SALUD OCUPACIONAL

Durante el año 2026, el SERPAR LIMA desarrollará actividades para la vigilancia de la salud de los trabajadores, las cuales se encuentran descritas en el **Anexo N° 02** el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 42-c del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado con Decreto Supremo N° 001-2021-TR.), cuya finalidad es esencialmente preventiva, y en concordancia con lo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 29783.

Así mismo, el Comité de SST conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos, impulsa, la vigilancia de la salud ocupacional, dirigido principalmente a la realización de Chequeos Preventivos y de Promoción de la salud. Se realizará actividades preventivas, capacitación en salud ocupacional, entre otros.

13.1. CHEQUEO MÉDICO PREVENTIVO

El SERPAR LIMA realizará chequeos médicos preventivos en coordinación con el Seguro Social – EsSalud y/o Ministerio de Salud – MINSA en sustitución de los exámenes médicos ocupacionales, a los servidores.

13.2. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS SOBRE LA SALUD MENTAL

La promoción de la salud mental, que comprende la intervención sobre los determinantes sociales de la salud. Para tal efecto, se favorece la práctica de conductas y la creación de entornos saludables; el incremento de los conocimientos, capacidades y competencias; el fortalecimiento de la identidad y autoestima de la persona, mediante la ejecución de actividades preventivas.

XIV. CLIENTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

En el año 2026, se continuará con la formalización Procedimiento de ingreso de proveedores para eventos a los parques de SERPAR, Procedimiento de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado; y el Procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores y contratistas.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	20 de 56

Cabe mencionar, que el Servicio de parques de Lima, promueve las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores, para ello se aprobará y difundirá los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cuál será remitido a la Oficina General de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de los trabajadores externos (locadores de servicios, empresas proveedoras de servicios, contratistas o subcontratistas) que laboren en las instalaciones del SERPAR LIMA.

XV. PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

El Plan de Contingencia y Respuesta ante Emergencia es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecen las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia en las diferentes sedes de la entidad, contemplando los riesgos asociados a las actividades del SERPAR Lima, tales riesgos comprenden: incendios, sismos, accidentes e incidentes, entre otros.

Es preciso señalar, que será llevado a cabo en coordinación con la Unidad de Control de Guardaparques, al igual que el desarrollo de los simulacros programados para el presente año. Así mismo, las personas que integran las brigadas de emergencias estarán debidamente identificadas y capacitadas para actuar en situaciones que lo ameriten, para lo cual se brindarán capacitaciones y/o entrenamientos en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuaciones. Asimismo, los servidores civiles participarán de capacitaciones y simulacros de evacuación, a fin de evaluar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencias, en tal sentido, en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se detallará las actividades que reforzarán la capacidad de respuesta de los servidores ante situaciones de emergencia.



XVI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los incidentes y accidentes de trabajo deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física del servidor, para lo cual el presente año se debe formalizar el "Proceso de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	21 de 56

Trabajo", donde se incluye el reporte inicial, atención médica e investigación. No obstante, y sin perjuicio de lo expuesto, el manejo de los incidentes y accidentes de trabajo se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cabe mencionar que, ante una situación de esa índole, deben ser informados inmediatamente al jefe directo y a su vez la Oficina de Recursos Humanos o a un representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el lugar del accidente ocurrido, debe realizarse de forma inmediata y/o antes de terminar el día.

Asimismo, se llevará un registro de dichos accidentes a fin de generar la estadística necesaria para realizar la medición del Sistema de Gestión de SST.

XVII. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las auditorías permiten comprobar si el SG-SST es aplicado, adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la Seguridad y Salud del personal. En ese sentido, para el presente año se ha programado la realización de una auditoría interna, la cual está establecida en el Programa Anual de Auditoría Interna de SST 2026 (**Ver anexo N°05**), y respecto a la auditoría externa se realizará con una periodicidad de tres años, toda vez que el SERPAR LIMA no ejecuta actividades de alto riesgo y deberá ser llevado a cabo por auditores autorizados en virtud del Decreto Supremo N° 014- 2013-TR (de acuerdo a la disponibilidad presupuestal).

XVIII. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el presente año, se registrarán permanentemente y evaluarán mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y su realización estará a cargo del Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe mencionar que, los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	22 de 56

Respecto a los resultados de las estadísticas, serán presentados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que en base a ello se traslade a la Alta Dirección trimestralmente.

Los índices que se van a utilizar para evaluar la accidentabilidad serán los siguientes:

ÍNDICES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a) Sobre accidentes de trabajo:
 - ✓ Índice de Frecuencia.
 - ✓ Índice de Gravedad.
 - ✓ Índice de Accidentabilidad.
- b) Sobre enfermedades ocupacionales:
 - ✓ Tasa de Incidencia.

SERPAR Lima registrará permanentemente y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, de acuerdo con las siguientes ecuaciones:

- ✓ **Índice de Frecuencia (F):** Es la relación entre el número de accidentes registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas, durante el periodo considerado. La ecuación a emplear es la siguiente:

$$I.F. = \frac{\text{Número de accidentes de trabajo} \times 1\,000\,000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajadas}}$$

- ✓ **Índice de Gravedad o Severidad (G):** Es la relación entre el número de jornadas perdidas a causa de los accidentes ocurridos en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado. La ecuación a emplear es la siguiente:

$$I.G. = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1\,000\,000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajadas}}$$

- ✓ **Índice de Accidentabilidad:** Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y de gravedad. Es un valor adimensional, cuya importancia radica en que permite la comparación entre secciones de la misma institución o



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	23 de 56

instituciones de la misma actividad y clase. La ecuación a emplear es la siguiente:

$$I.A. = \frac{\text{Índice de Frecuencia} \times \text{Índice de Gravedad}}{1000}$$

XIX. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

19.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN

La Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos realizará el informe de seguimiento de avance trimestral y un informe anual de cumplimiento de las metas.

De ser necesario, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo modificará o reprogramará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo incluir y excluir actividades, a fin de conseguir los logros esperados.

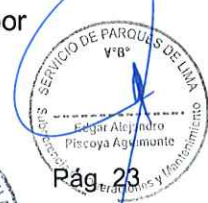
19.2. PRESUPUESTO

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo está desarrollado de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR. Asimismo, la Alta Dirección a través de la Oficina de Recursos Humanos proporcionará los recursos necesarios para la implementación y mejora continua del SG-SST. La inversión de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo será íntegramente asumida por el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA).

19.3. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para que la implementación siga un curso ordenado y controlado, el SERPAR LIMA ha establecido el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**Ver Anexo N°02**), al cual se podrá hacer referencia como PASST por sus iniciales.

Cabe mencionar que, el PASST es el conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establecerá SERPAR para desarrollar en el 2025, en función al diagnóstico inicial y al cumplimiento de requisitos legales, y por



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	24 de 56

consiguiente está alineado a los objetivos del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El PASST empleado tiene las siguientes características:

- Será establecido para el año calendario.
- Las actividades programadas estarán relacionadas con el logro de los objetivos.
- Se designará a los responsables de las actividades.
- Se definirá los tiempos y plazos para el cumplimiento.
- Se señalará la dotación de recursos.
- Será revisado periódicamente.

XX. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

En el año 2025, se implementó los ocho registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con el artículo 33 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR; por ende, para el año 2026 se brindará el mantenimiento y/o actualización respectiva, de acuerdo a las actividades de SST que se realizarán.

Cabe señalar, que los registros serán legibles, identificables, archivados, adecuadamente protegidos y accesibles para su seguimiento.

Asimismo, los registros obligatorios del SG-SST contienen la información mínima establecida en los formatos referenciales aprobados mediante la Resolución Ministerial N°050-2013-TR. Respecto al periodo de almacenaje, menciona que:

- El Registro de Enfermedades Ocupacionales será conservado por un período de veinte (20) años.
- Los Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
- Los demás registros serán conservados por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.

Por otro lado, para la exhibición a la que hace referencia el artículo 88 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se contará con:



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	25 de 56

- Un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso. Posterior a esta fecha pasarán a un archivo pasivo.
- Un archivo pasivo se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a (1) año, y por un tiempo estipulado en la normatividad. Los archivos serán llevados en medios físicos o digitales.

En cumplimiento de lo anteriormente dispuesto la entidad conservará los registros de ley según se indica en la siguiente tabla:

Tabla 03. Tiempo conservación de los registros del Sistema de Gestión de SST.

NOMBRE DEL REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	ARCHIVO ACTIVO	ARCHIVO PASIVO
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de incidentes peligrosos e incidentes	10 años	1 año	9 años
Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de auditoría	5 años	1 año	4 años
Registro de exámenes médicos ocupacionales	40 años	2 año	38 años

Fuente: Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

XXI. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección del SERPAR LIMA ejerce el liderazgo en el SG-SST, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos deberá buscar que se mantengan resultados favorables. Asimismo, la Alta Dirección revisará y analizará anualmente el SG-SST para asegurar que sea apropiado y efectivo, lo cual se realizará en base a los objetivos y metas que fueron establecidos en el numeral 6 del presente Plan. En caso de que los resultados no sean satisfactorios, se aplicará las medidas de corrección y disposiciones de mejora continua que se consideren necesarias.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	27 de 56

ANEXOS



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	26 de 56

Las conclusiones de la evaluación serán registradas y comunicadas a:

- El/la/los responsable/es de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que adopten/apliquen las medidas oportunas.
- El Comité de Seguridad y Salud del Trabajo, los servidores y sus representantes.

XXII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026.
- Anexo N° 02: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.
- Anexo N° 03: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.
- Anexo N° 04: Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.
- Anexo N° 05: Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	28 de 56

Anexo N°01:

Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST-MAT-OYM-001

MATRIZ DE OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

Versión:

003

Fecha de
aprobación:

13/02/2026

Página:

1 de 1

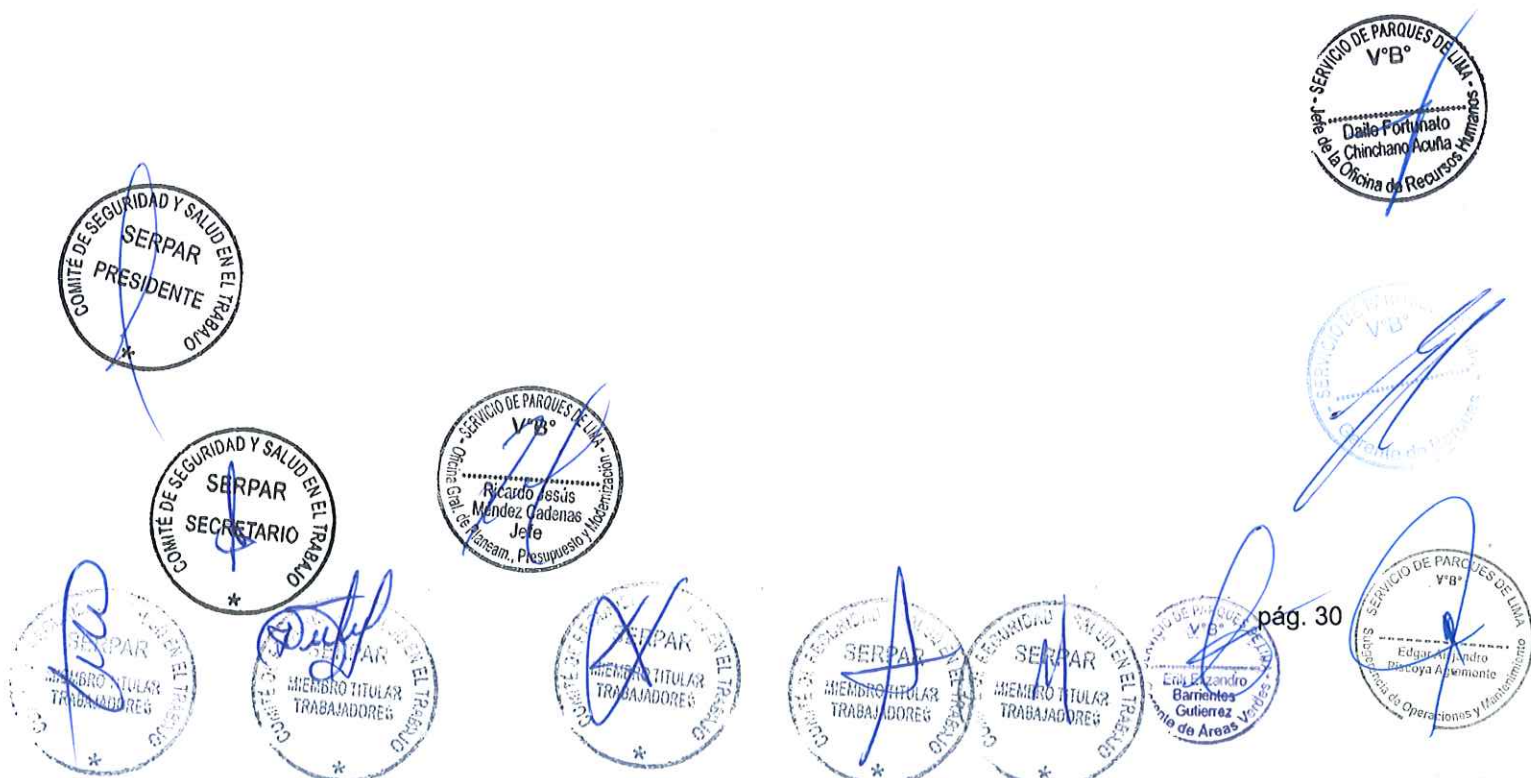
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
Servicio de Parques de Lima - SERPAR		20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima		Otras Actividades de Esparcimiento	712
N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
	Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA.	Elaboración, revisión y actualización de los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Documentos elaborados y actualizados}}{N^{\circ} \text{ Documentos programados}} \times 100\%$	Anual	GSST/ CSST
		Difusión de los documentos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Documentos difundidos}}{N^{\circ} \text{ Documentos programados}} \times 100\%$	Anual	GSST/ ORH/ GG
		Elaboración, revisión y actualización de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	70%	$\frac{N^{\circ} \text{ Procedimientos elaborados}}{N^{\circ} \text{ Procedimientos programados}} \times 100\%$	Anual	GSST/ ORH/ CSST
2	Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en materia de prevención de riesgos laborales.	Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en desarrollo a través de la ejecución del Programa Anual de Inspecciones.	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST/ ORH/ CSST
		Organizar y ejecutar el Programa Anual de Capacitaciones, garantizando brindar conocimiento al personal de acuerdo al riesgo laboral expuesto.	90%	$\frac{N^{\circ} \text{ Capacitaciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Capacitaciones programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST/ ORH
		Entrenamiento a los servidores ante situaciones de emergencia ante un evento natural o antropogénico.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Cuatrimstral	GSST
		Fortalecer el conocimiento de los servidores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante afiches y comunicados.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST
	Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.	Ejecutar actividades para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales e implementar acciones de control a fin de proteger la seguridad y salud del personal.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST/ ORH/ CSST
		Incentivar la participación activa de los servidores mediante intervenciones en materia de salud mental e inteligencia emocional.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST/ ORH
		Incentivar la participación de los servidores en las gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST
		Implementar actividades de vigilancia en prevención de enfermedades, promoviendo la participación de los trabajadores en materia de salud y seguridad.	80%	$\frac{N^{\circ} \text{ Actividades ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ Actividades Programadas}} \times 100\%$	Mensual	GSST/ ORH



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	30 de 56

Anexo N°02:

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

		P	PLANEADO													PRESUPUESTO TOTAL:		S/ 0.00				
		E	EJECUTADO																			
OBJETIVO GENERAL N° 01:		Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA.														INDICADOR:		(N° de documentos elaborados y actualizados/N° de documentos programados)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Elaboración, revisión y actualización de los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones y papelería.														META:		80%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS PORCENTAJE	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
1	Elaborar, revisar y aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Matriz de Objetivos y Metas de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E												0							
2	Elaborar, revisar y aprobar la Matriz de Objetivos y Metas anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E											0								
3	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026 elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E											0								
4	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E											0								
5	Elaborar, revisar y aprobar el Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E											0								
	Elaborar, revisar y aprobar el Programa anual de auditoría interna de SST 2026.	GSST/ CSST	P		1											1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-26	Programa anual de auditoría interna de SST elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E											0								



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 01:		Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA.														INDICADOR:		(N° de documentos elaborados y actualizados/N° de documentos programados)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Elaboración, revisión y actualización de los instrumentos y herramientas (documentos) del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones y papelería.														META:		80%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
7	Elaboración, revisión y aprobación de los IPERC.	GSST/ CSST	P				1									1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Abr-26	IPERC de las diferentes actividades elaborados y aprobados.	S/ 0.00	
			E													0						
8	Elaboración, revisión y aprobación de los Mapas de Riesgo de las diferentes sedes.	GSST/ GERENCIA DE PROYECTOS	P						1	1						2	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Jun y Jul 2026	Mapas de Riesgo de las diferentes sedes elaboradas y aprobadas.	S/ 0.00	
			E												0							
9	Elaboración y actualización de la Matriz de Requisitos legales en materia de SST.	GSST	P			1										1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-26	Matriz de Requisitos legales en materia de SST actualizada.	S/ 0.00	
			E												0							
10	Actualización de los registros obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	GSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Evidencia de uso de registros.	S/ 0.00	(*) De corresponder se actualizará los registros.
			E													0						
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 1/ ESPECÍFICO N°1:			P	1	7	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	22	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						











 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														SG-SST-PROG-001								
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026																Versión:	005					
																	Fecha de aprobación:	13/02/2026					
																	Página:						
I. DATOS DEL EMPLEADOR:																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES									
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA				20145913544		Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima				Otras actividades de esparcimiento				712									
OBJETIVO GENERAL N° 01:		Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA										INDICADOR:		(N° de documentos difundidos/N° de documentos programados)x100%									
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02:		Difusión de los documentos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo.										PRESUPUESTO:		S/ 0.00									
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones y papelería.										META:		80%									
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS PORCENTAJE	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC								
1	Formalización y difusión de los documentos obligatorios de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.	GSST/ ORH/ GG	P		1	1	1	1				1	1			6	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-Sep 2026	Documentos obligatorios de SST publicados y expuestos en todos los Parques Zonales y Metropolitanos.	S/ 0.00	(*) De corresponder se difundirá los documentos de SST.	
			E													0							
2	Formalización y difusión de los IPERC.	GSST/ ORH/ GG	P				1	1								2	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Abr-May 2026	Informe de IPERC expuesto en todos los Parques Zonales y Metropolitanos y en las áreas administrativas.	S/ 0.00	(*) De corresponder se difundirá los IPERC.	
			E													0							
3	Formalización y difusión de los Mapas de Riesgo de las diferentes sedes.	GSST/ ORH/ GG	P									1				1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Ago-26	Mapa de Riesgos expuesto en todos los Parques Zonales y metropolitanos.	S/ 0.00	(*) De corresponder se difundirá los mapas de riesgo.	
			E													0							
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 1/ ESPECÍFICO N°2:				P	0	1	1	2	2	0	0	2	1	0	0	0	9	0%					
				E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 01:			Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA													INDICADOR:		(N° de procedimientos elaborados/N° de procedimientos programados)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03:			Elaboración, revisión y actualización de procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.													PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:			Recursos Humanos, logística, materiales.													META:		70%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS PORCENTAJE	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
9	Elaboración, revisión y aprobación del Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro para trabajos en espacios confinados, altura, eléctricos y caliente	GSST/ CSST	P				1									1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	Abr-26	Procedimiento de trabajo elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
10	Elaboración, revisión y aprobación de Procedimiento de Trabajo seguro: Poda de especies forestales.	GSST/ CSST/ GAV	P				1									1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	Abr-26	Procedimiento de trabajo elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
11	Elaboración, revisión y aprobación de Procedimiento de Trabajo seguro: - Riego con aspersores y manguera. - Mantenimiento de reservorios de agua y PETAR.	GSST/ CSST/ GP	P					1								1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	May-26	Procedimiento de trabajo elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
12	Revisión, actualización y aprobación de Procedimiento de Trabajo seguro: - Materiales Peligrosos	GSST/ CSST/ GP	P					1								1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	May-26	Procedimiento de trabajo actualizado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
13	Revisión, actualización y aprobación de Procedimiento del IPERC	GSST/ CSST	P					1								1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	May-26	Procedimiento de trabajo actualizado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
14	Elaboración, revisión y aprobación de Procedimiento de Trabajo seguro: - Mantenimiento de piscinas.	GSST/ CSST/ SGOM	P					1								1	0%	Trabajadores de Serpar Lima con trabajo de resgo	May-26	Procedimiento de trabajo elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 1/ ESPECIFICO N°3:			P	0	0	7	3	4	0	0	0	0	0	0	0	14	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						

SE
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
SERPAR
PRESIDENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - S
V°B°



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 02:		Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en materia de prevención de riesgos laborales.														INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en desarrollo a través de la ejecución del Programa Anual de Inspecciones.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones, papelería.														META:		90%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Inspección de instalaciones en general.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Uso de Registro de inspección interna de instalaciones.	S/ 0.00	
			E													0						
2	Inspección de extintores.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Uso de Registro de inspección de extintores.	S/ 0.00	
			E													0						
3	Inspección de tópico de urgencias y botiquín de primeros auxilios.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Uso de Registro de inspección de tópico de urgencias y botiquín de primeros auxilios.	S/ 0.00	
			E													0						
4	Inspección de luces de emergencia.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Uso de Registro de inspección de luces de emergencia.	S/ 0.00	
			E													0						
5	Inspección del uso correcto de los uniformes de trabajo.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Evidencia de inspección de uso y estado de uniformes de trabajo.	S/ 0.00	
			E													0						
6	Inspección de entrega y uso de EPP	GSST/ CSST	P						1					1		2	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Jun-Nov 26	Evidencia de inspección de uso y estado de EPP.	S/ 0.00	
			E													0						
7	Inspección de herramientas y equipos manuales y eléctricos.	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Uso de Registro de inspección de herramientas y equipos manuales y eléctricos.	S/ 0.00	
			E													0						



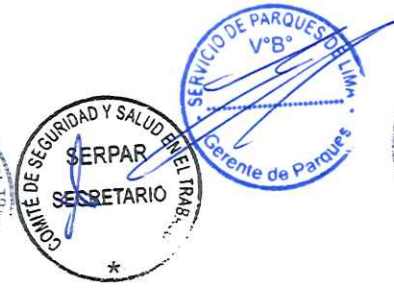









 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										SG-SST-PROG-001												
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026										Versión:	005											
											Fecha de aprobación:	13/02/2026											
											Página:												
I. DATOS DEL EMPLEADOR:																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES														
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA		20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima				Otras actividades de esparcimiento		712														
OBJETIVO GENERAL N° 02:		Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en materia de prevención de riesgos laborales.						INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%													
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Fomentar una cultura de prevención y control de riesgos en desarrollo a través de la ejecución del Programa Anual de Inspecciones.						PRESUPUESTO:		S/ 0.00													
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones, papelería.						META:		90%													
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS PORCENTAJE	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC								
8	Inspección de Unidades Vehiculares en coordinación con el área correspondiente.	GSST/ CSST	P			1		1		1		1		1		1	5	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Semestral	Uso de Registro de inspección de Unidades Vehiculares.	S/ 0.00	
			E													0							
9	Elaboración de informes de inspección de SST.	GSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Feb-Dic 26	Informe de Inspección Interna de SST.	S/ 0.00	(*) De corresponder se realizará los informes.
			E													0							
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 2/ ESPECÍFICO N°1:			P	0	7	8	7	8	8	8	8	7	8	7	9	7	84	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

SG-SST-PROG-001

Versión: 005

Fecha de aprobación: 13/02/2026

Página:

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N°02:		Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en materia de prevención de riesgos laborales.										INDICADOR:		(N° de capacitaciones ejecutadas/N° de capacitaciones programadas)x100%								
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02:		Organizar y ejecutar el Programa Anual de Capacitaciones, garantizando brindar conocimiento al personal de acuerdo al riesgo laboral expuesto.										PRESUPUESTO:		S/ 0.00								
RECURSOS:		Recursos Humanos, ambientes de reunión, impresiones físicas y electrónicas.										META:		90%								
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
1	Reglamento y convocatoria del proceso de elecciones del CSST.	GSST/ ORH	P	1												1	100%	Trabajadores nuevos	Ene-26	Registro de inducción de trabajadores nuevos.	S/ 0.00	(*) De corresponder se realizará las inducciones al trabajador nuevo.
			E	1												1						
2	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	GSST/ ORH	P										1			1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Oct-26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						
3	Plan de contingencia y respuesta ante emergencias.	GSST/ ORH	P				1									1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Abr-26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						
4	Primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación en caso de sismo.	GSST/ ORH	P				1									1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Abr-26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						
5	Gestión de Reporte de incidentes, accidentes y emergencias.	GSST/ ORH	P			1										1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-26	Registro de Capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						
6	Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	GSST/ ORH	P					1								1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	May-26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						
	Ergonomía.	GSST/ ORH	P					1								1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	May-26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0						

 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026				Versión:	005
					Fecha de aprobación:	13/02/2026
					Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712	

OBJETIVO GENERAL N°02:		Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en materia de prevención de riesgos laborales.														INDICADOR:		(N° de capacitaciones ejecutadas/N° de capacitaciones programadas)x100%					
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02:		Organizar y ejecutar el Programa Anual de Capacitaciones, garantizando brindar conocimiento al personal de acuerdo al riesgo laboral expuesto.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00					
RECURSOS:		Recursos Humanos, ambientes de reunión, impresiones físicas y electrónicas.														META:		90%					
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE						
8	Capacitaciones al comité de SST	GSST/ ORH	P		1	1					1						3	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-Mar 26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0							
9	Capacitaciones específicas según el riesgo.	GSST/ ORH	P			1	1	1	1								4	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-Jun 26	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0							
10	Capacitaciones de salud ocupacional.	GSST/ ORH/ GP	P			1	1	1				1	1				5	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar- May - Ago-Sep 2026	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0							
11	Capacitaciones de psicología.	GSST/ ORH	P		1	1	1	1	1			1	1	1	1		9	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-Jun y Ago-Nov 2026	Registro de capacitación.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará la capacitación de todos los parques.
			E													0							
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 2/ ESPECIFICO N°2:			P	1	2	5	5	5	2	1	2	2	2	1	0	28	4%						
			E	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1							









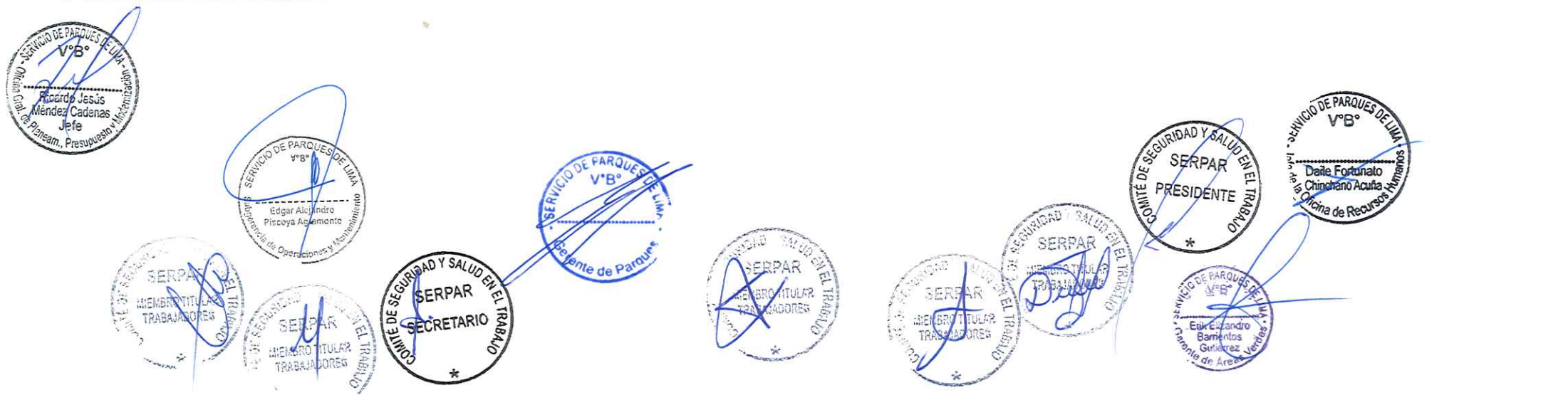




	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 02:		Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en la prevención de riesgos laborales.													INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%						
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03:		Entrenamiento a los servidores ante situaciones de emergencia ante un evento natural o antropogénico.													PRESUPUESTO:		S/ 0.00						
RECURSOS:		Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones, papelería.													META:		100%						
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE						
1	Re-Conformación de brigadas de emergencia	GSST	P			1										1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-26	Informe de conformación de brigadas de emergencia.	S/ 0.00		
			E													0							
2	Realización de Evaluación de Simulacro.	GSST/ CSST	P					1			1		1			3	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	May, Ago y Oct 2026	Registro de Evaluación de Simulacro.	S/ 0.00		
			E												0								
3	Participación en Simulacros(Simulacro de Sismo, Simulacro de Incendio, Simulacro de Primeros Auxilios).	GSST/ CSST	P					1			1		1			3	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	May, Ago y Oct 2026	Informe de simulacro realizado con evidencia fotográfica.	S/ 0.00		
			E												0								
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 2/ ESPECIFICO N°3:				P	0	0	1	0	2	0	0	2	0	2	0	0	7	0%					
				E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 02:			Desarrollar las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y concientización en la prevención de riesgos laborales.													INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04:			Fortalecer el conocimiento de los servidores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante afiches y comunicados.													PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:			Recursos Humanos, equipos electrónicos, impresiones, papelería.													META:		100%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Difusión de afiches en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a los Parques	GSST	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-Nov 2026	Modelo de afiche, evidencia fotográfica e informe de difusión de afiches.	S/ 0.00	
			E												0							
2	Elaborar comunicados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores, difundiéndolos vía correo electrónico	GSST	P			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-Nov 2026	Correos electrónicos que evidencien el envío.	S/ 0.00	
			E											0								
TOTAL OBJETIVO GENERAL N° 2/ ESPECÍFICO N°4:			P	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N° 03:		Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.														INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Ejecutar actividades para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales e implementar acciones de control a fin de proteger la seguridad y salud del personal.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:		Recursos Humanos, impresiones físicas y electrónicas.														META:		100%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Reporte actos y condiciones subestándar.	GSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Registro de RACS.	S/ 0.00	(*) De corresponder se realizará cada vez que se presente una condición o acto subestándar.
			E													0						
2	Reporte de incidentes y accidentes laborales.	GSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Registro de Reportes de incidentes y accidentes laborales.	S/ 0.00	(*) Solo se realizará si se suscitara un incidente o accidente laboral.
			E													0						
3	Charlas diarias en los Parques Zonales y Metropolitanos.	GSST/ ORH	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Registro de asistencia a charlas diarias.	S/ 0.00	
			E													0						
4	Elaboración, aprobación y difusión de Protocolo para Tópicos de urgencia de los Praques Zonales y Metropolitanos.	GSST/ GP/ CSST	P			1										1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-26	Protocolo para tópicos de irgencia elaborado y aprobado.	S/ 0.00	
			E													0						
5	Actualización, aprobación y difusión de la Guía de Primeros Auxilios.	GSST/ ORH	P			1										1	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-26	Informe de difusión a todas las áreas y a todos los Parques Zonales y Metropolitanos.	S/ 0.00	
			E													0						
6	Suministrar bloqueador solar como medida preventiva de afección a la piel en la temporada de verano.	GSST/ ORH	P			1	1	1							1	5	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Mar-May y Nov- Dic 2026	Actas de entrega a los jefes inmediatos y registro de entrega a los servidores.	S/ 0.00	
			E													0						
7	Suministrar leche evaporada como medida preventiva a la manipulación de productos químicos y exposición a contaminantes.	GSST/ ORH	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Feb-Dic 2026	Actas de entrega a los jefes inmediatos y registro de entrega a los servidores.	S/ 0.00	
			E													0						



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)										ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES								
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA		20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima										Otras actividades de esparcimiento	712								
OBJETIVO GENERAL N° 03:		Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.										INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%								
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 01:		Ejecutar actividades para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales e implementar acciones de control a fin de proteger la seguridad y salud del personal.										PRESUPUESTO:		S/ 0.00								
RECURSOS:		Recursos Humanos, impresiones físicas y electrónicas.										META:		100%								
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS PORCENTAJE	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
8	Realización de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	GSST/ CSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Informe de investigación,	S/ 0.00	(*) Solo se realizará si se suscitara un incidente, accidente laboral o enfermedad ocupacional.
			E													0						
TOTAL				P	4	5	8	6	6	5	5	5	5	5	6	66	0%					
OBJETIVO GENERAL N°3/ ESPECÍFICO N°1:				E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							

























	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

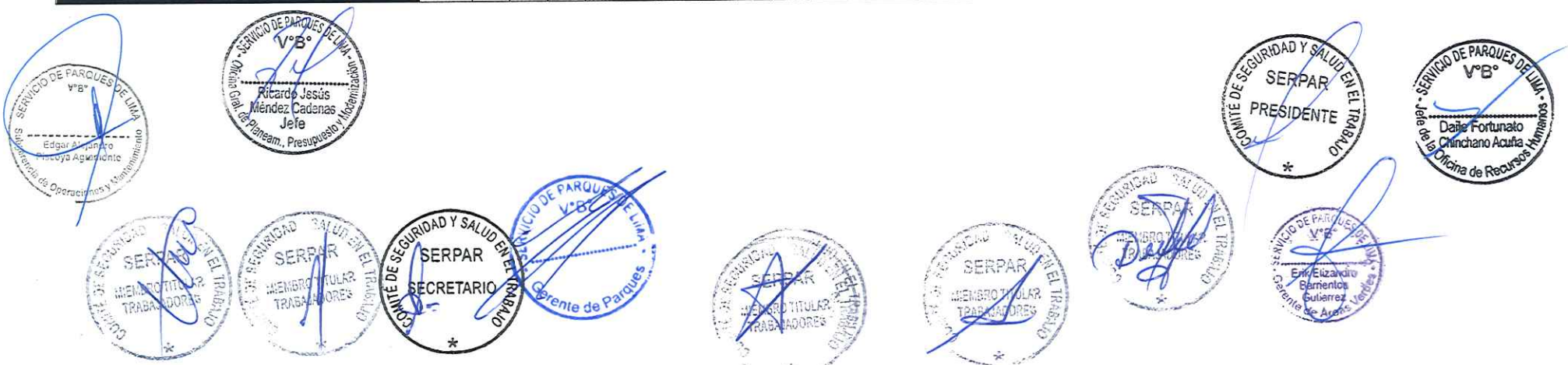
OBJETIVO GENERAL N°03:		Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.														INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 02:		Incentivar la participación activa de los servidores mediante intervenciones en materia de salud mental e inteligencia emocional.														PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:		Recursos Humanos, impresiones físicas y electrónicas.														META:		100%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Pausas activas diarias en los Parques Zonales y Metropolitanos.	GSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Todos los trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Evidencia de envío de cronograma mensual y registro de asistencia.	S/ 0.00	
			E													0						
2	Pausa activa: Gimnasia laboral en oficina.	ORH/ GSST	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		11	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Registro de asistencia y evidencia fotográfica.	S/ 0.00	
			E													0						
3	Taller de salud mental: Comunicación asertiva y resolución de conflictos.	ORH/ GSST	P		1	1	1	1	1			1	1	1	1	9	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Feb-Jun y Ago-Nov 2026	Registro de asistencia a taller y evidencia fotográfica.	S/ 0.00	(*) La sumatoria de los meses programados resultará en la ejecución del taller en todas los parques del SERPAR LIMA.
			E													0						
4	Evaluación, Análisis e Intervenciones para la mejora de Clima Laboral.	ORH/ GSST	P								1					1	0%	Sede central, Parques Zonales y Metropolitanos	Jul-26	Encuesta de clima laboral/ Informe de resultados clima laboral.	S/ 0.00	
			E													0						
TOTAL OBJETIVO GENERAL N°3/ ESPECIFICO N°2:			P	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	33	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N°03:			Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.													INDICADOR:		(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 03:			Incentivar la participación de los servidores en las gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.													PRESUPUESTO:		S/ 0.00				
RECURSOS:			Recursos Humanos, impresiones físicas y electrónicas.													META:		100%				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Realizar reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	GSST/ CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	CSST	Todos los meses	Acta de reunión del CSST.	S/ 0.00	
			E													0						
2	Mantener libro de actas al día.	Secretario del CSST	P		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	0%	CSST	Todos los meses	Libro de actas con todas las actas de reunión del CSST.	S/ 0.00	
			E													0						
3	Presentar informe de actividades realizadas al CSST.	CSST	P			1			1			1			1	4	0%	CSST	Fin de cada trimestre.	Informe elaborado y presentado.	S/ 0.00	
			E													0						
4	Elaboración de informe del CSST a la Alta Dirección.	CSST	P												1	1	0%	CSST	Dic-26	Informe elaborado y enviado.	S/ 0.00	
			E													0						
TOTAL OBJETIVO GENERAL N°3/ ESPECIFICO N°3:			P	0	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	4	27	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-001	
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO GENERAL N°03:	Garantizar que los servidores participen activamente en las actividades de prevención, salud y gestiones de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el fortalecimiento de la cultura preventiva.	INDICADOR:	(N° de actividades ejecutadas/N° de actividades programadas)x100%
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 04:	Implementar actividades de vigilancia en prevención de enfermedades, promoviendo la participación de los trabajadores en materia de salud y bienestar.	PRESUPUESTO:	S/ 0.00
RECURSOS:	Recursos Humanos, impresiones físicas y electrónicas.	META:	80%

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ESTADO	2026												TOTAL	ACCIONES EJECUTADAS	ALCANCE	FECHA DE VERIFICACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		PORCENTAJE					
1	Campaña de Salud: Masajes descontracturales, medición de vista y prevención dermatológica.	GSST/ ORH	P	1			1			1			1			4	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Trimestral	Registro de asistencia a campaña y evidencia fotográfica.	S/ 0.00	
			E												0							
2	Campaña de vacunación contra la Hepatitis B, Neumococo, influenza (según esquema del MINSA).	GSST/ ORH	P						1			1				2	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Jun y Sep 2026	Registro de asistencia a campaña y evidencia fotográfica.	S/ 0.00	
			E												0							
3	Taller de prevención de enfermedades y vida saludable.	GSST/ ORH	P				1	1								2	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Abr-May 26	Registro de asistencia a taller y evidencia fotográfica.	S/ 0.00	
			E												0							
4	Chequeo médico preventivo.	GSST/ ORH	P	1			1									2	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Ene y Abr 2026	Registro de asistencia a chequeo médico preventivo, evidencia fotográfica.	S/ 0.00	
			E												0							
5	Brindar un seguimiento al trabajador con descanso médico prolongado.	GSST/ ORH	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%	Trabajadores de Serpar Lima	Todos los meses	Descanso médico.	S/ 0.00	
			E													0						
TOTAL OBJETIVO GENERAL N°3/ ESPECIFICO N°4:			P	3	1	1	4	2	2	2	1	2	2	1	1	22	0%					
			E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						

TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL 2026	ESTADO	2026												TOTAL	AVANCE TOTAL
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	P	11	28	41	36	37	27	25	27	27	26	25	22	332	
	E	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0%
AVANCE (%)	%	9%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	47 de 56

Anexo N°03:

Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST-PROG-002

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026

Versión: 004
Fecha de aprobación: 13/02/2026
Página:

I. DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

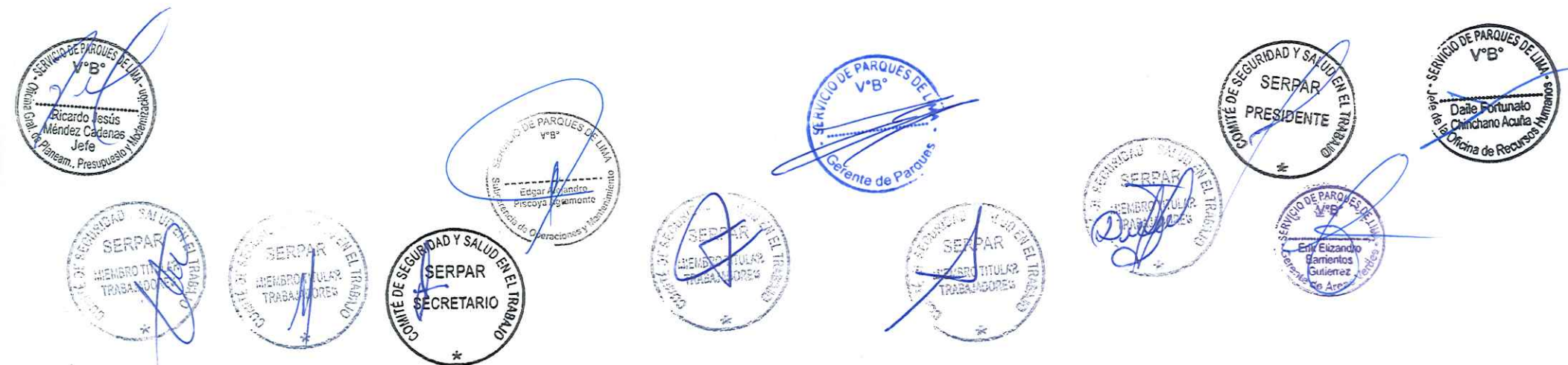
ITEM	ACTIVIDAD	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (min)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Inducción General de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Servidores nuevos.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1										1	0%	(*) De corresponder se realizará las inducciones al trabajador nuevo.
							E													0		
ITEM	CAPACITACIONES GENERALES	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (min)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Reglamento y convocatoria del proceso de elecciones del CSST.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P	1												1	100%	
							E	1												1		
1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P										1			1	0%	
							E													0		
2	Plan de contingencia y respuesta ante emergencias.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	120	P				1									1	0%	
							E													0		
3	Primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación en caso de sismo.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH/ GP	Registro de asistencia a capacitación.	60	P				1									1	0%	
							E													0		
4	Gestión de Reporte de incidentes, accidentes y emergencias.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1										1	0%	
							E													0		
5	Participación de los trabajadores en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1								1	0%	
							E													0		
6	Economía.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1								1	0%	
							E													0		



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO										SG-SST-PROG-002	
	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026										Versión:	004
											Fecha de aprobación:	13/02/2026
											Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR											
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES	
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima				Otras actividades de esparcimiento				712	

ITEM	CAPACITACIONES AL COMITÉ DE SST	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (min)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Funciones y Responsabilidades del CSST.	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P	1												1	0%	
							E													0		
2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P	1												1	0%	
							E													0		
3	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P	1												1	0%	
							E													0		
4	Documentos del Sistema de Gestión de SST.	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P	1												1	0%	
							E													0		
5	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1										1	0%	
							E													0		
6	Gestionar sistemas de prevención de riesgos laborales.	Miembros titulares y suplentes del CSST.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P							1						1	0%	
							E													0		



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															SG-SST-PROG-002			
	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026																	Versión:	004
																		Fecha de aprobación:	13/02/2026
																		Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONÓMICA										N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES					
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA		20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima					Otras actividades de esparcimiento										712					
ITEM	CAPACITACIONES ESPECÍFICAS: SEGÚN EL RIESGO	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (min)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS	
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Trabajo en altura.	Todos los operarios.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E													0			
2	Manejo de situaciones conflictivas: Seguridad Defensiva.	Guardaparques.	Capacitación	GSST/ ORH/ GP	Registro de asistencia a capacitación.	60	P				1										1	0%	
							E												0				
3	Riesgos biológicos.	Personal de áreas verdes/ PTARD/ veterinarios/ enfermeros.	Capacitación	GSST/ ORH/ GP	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1											1	0%	
							E												0				
4	Riesgos laborales de conductores y mecánica automotriz.	Conductores.	Capacitación	GSST/ ORH/ OA	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E												0				
5	Trabajos en caliente.	Personal de mantenimiento de los parques.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E												0				
6	Riesgo eléctrico.	Personal de mantenimiento de los parques.	Capacitación	GSST/ ORH/ SGOM	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E												0				
7	Uso de Equipos de Protección Personal	Todos los operarios.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P						1								1	0%	
							E												0				



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															SG-SST-PROG-002			
	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026																	Versión:	004
																		Fecha de aprobación:	13/02/2026
																		Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONÓMICA										N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES					
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA		20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima					Otras actividades de esparcimiento										712					
ITEM	CAPACITACIONES DE SALUD OCUPACIONAL	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (min)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS	
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Taller sobre prevención de enfermedades.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E													0			
2	Taller de vida saludable.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P					1									1	0%	
							E													0			
3	Prevención de enfermedades oncológicas.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1					1						2	0%	
							E													0			
4	Riesgos psicosociales en el trabajo.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P								1						1	0%	
							E													0			
5	Radiación solar: efectos y prevención.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P			1											1	0%	
							E													0			
6	Cuidado de la audición en el ambiente de trabajo.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P				1										1	0%	
							E													0			
7	Dengue.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P									1					1	0%	
							E													0			
8	Tuberculosis.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P													1	1	0%	
							E													0			

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Ricardo Jesús
Méndez Cadenas
Jefe
Oficina General de Planeam., Presupuesto y Mantenimiento

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
MEMBRO TITULAR
TRABAJADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
MEMBRO TITULAR
TRABAJADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Edgar Alejandro
Crespo Lozano
Jefe de Operaciones y Mantenimiento

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
MEMBRO TITULAR
TRABAJADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Gerente de Parques

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
MEMBRO TITULAR
TRABAJADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
MEMBRO TITULAR
TRABAJADORES
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Enk Elizardo
Barricada
Gutiérrez
Gerente de Áreas Verdes

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PRESIDENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Dante Fortunato
Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															SG-SST-PROG-002			
	PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026																	Versión:	004
																		Fecha de aprobación:	13/02/2026
																		Página:	

I. DATOS DEL EMPLEADOR																							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL			RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)					ACTIVIDAD ECONÓMICA							N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES							
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA			20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima					Otras actividades de esparcimiento							712							
ITEM	CAPACITACIONES DE PSICOLOGÍA	PÚBLICO OBJETIVO	TIPO	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DURACIÓN (mn)	Estat.	2026												TOTAL	% AVANCE	OBSERVACIONES/COMENTARIOS	
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Gestión del estrés y sueño.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P											1		1	0%		
							E																0
2	Taller de salud mental: comunicación asertiva y resolución de conflictos.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P		1	1	1	1	1		1	1	1	1		9	0%		
							E													0			
3	Moobing - Acoso laboral.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P										1			1	0%		
							E													0			
4	Manejo del duelo.	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P								1					1	0%		
							E													0			
5	Síndrome de Burnout (Desgaste profesional).	Todos los servidores del Serpar Lima.	Capacitación	GSST/ ORH	Registro de asistencia a capacitación.	60	P										1			1	0%		
							E													0			
TOTAL DE CAPACITACIONES								P	1	5	7	5	8	3	1	4	2	4	2	1	43	2%	
								E	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
% Avance									100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2%		



	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PL-001	
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	005
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	55 de 56

Anexo N°05:

Programa Anual de Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo del SERPAR LIMA - 2026.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-PROG-004	
	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026		Versión:	002
			Fecha de aprobación:	13/02/2026
			Página:	1 de 1

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	20145913544	Cruce de Jr. Amazonas y Av. Abancay, Lima	Otras actividades de esparcimiento	712

OBJETIVO
Determinar si el Sistema Integrado de Gestión se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, en el marco del Sistema de Control Interno, que incorpora la Gestión Integral de Riesgos.

ALCANCE
El alcance del Sistema Integrado de Gestión del SERPAR LIMA comprende los procesos operativos de Gestión de Proyectos, Gestión de Mantenimiento, Gestión Humana, Gestión Documental, Gestión Logística desarrolladas en la Sede Administrativa y sus sedes operativas.

SISTEMA DE GESTIÓN	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018	Estos procesos se realizan en: - PARQUE ZONAL HUÁSCAR/ VILLA EL SALVADOR (Cruce de Av. 200 Millas y Av. Revolución) - PARQUE ZONAL HUAYNA CÁPAC/ SAN JUAN DE MIRAFLORES (Cruce de Av. Pedro Miotto y Av. Mateo Pumacahua) - PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES/ VILLA MARÍA DEL TRIUNFO (Cruce de Av. Los Incas y Av. 27 de Diciembre) - PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO/ CERCADO DE LIMA (Cruce de Jr. Coronel Miguel Baquero y Jr. Pacasmayo) - PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS DEL PERÚ/ CERCADO DE LIMA (Cdra. 32 de la Av. Morales Duárez) - PARQUE METROPOLITANO UNIVERSITARIO/ CERCADO DE LIMA (Cruce de Av. Nicolás de Piérola y Av. Abancay) - PARQUE METROPOLITANO ALAMEDA LAS MALVINAS/ CERCADO DE LIMA (Cdra. 1 de la Av. Argentina) - PARQUE METROPOLITANO LA MURALLA/ CERCADO DE LIMA (Cruce Jr. Amazonas y Av. Abancay) - PARQUE METROPOLITANO DEL MIGRANTE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS/ LA VICTORIA (Cruce Av. Aviación y Av. Bausate y Meza) - PARQUE METROPOLITANO LOS ANILLOS/ ATE (Cruce de Av. Separadora Industrial y Vía Evitamiento) - PARQUE ZONAL CAHUIDE/ ATE (Av. Los Parques 251 - Fundo Valdivieso) - PARQUE ZONAL HUIRACOCHA/ SAN JUAN DE LURIGANCHO (Cruce de Av. Próceres de la Independencia y Av. Tusilagos) - PARQUE ZONAL CÁPAC YUPANQUI/ RÍMAC (Cruce de Av. Amancaes y Av. 24 de Junio) - PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI/ RÍMAC (Cruce de Av. Amancaes y Av. 24 de Junio) - PARQUE ZONAL SINCHI ROCA/ COMAS (Cruce de Av. Universitaria y Av. Jamaica) - PARQUE ZONAL MANCO CÁPAC/ CARABAYLLO (Altura del Km. 18 de la Av. Túpac Amaru) - PARQUE ZONAL SANTA ROSA/ SANTA ROSA (Av. Alejandro Bertello s/n, altura del Km. 43 de la Panamericana Norte) - PARQUE ZONAL SAN PEDRO/ ANCÓN (Altura Km. 39 de la Panamericana Norte) - PARQUE ZONAL PASCUALA ROSADO CORNEJO (Calle Los Tambos S/N, A.H Huaycán Zona D) - CIRCUITO MÁGICO DEL AGUA/ CERCADO DE LIMA (Jirón Madre de Dios s/n)

PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍA					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		AUDITORÍA INTERNA		META	FECHA DE VERIFICACIÓN
		Mes	Equipo Auditor		
1	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018	Dic	Por determinar	90%	Fin de mes

n	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ÁREA	ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	% Avance Físico
1	Auditoría del SGSST en la Sede Central	Oficina de Recursos Humanos	Todas las oficinas administrativas.	P												1	1	0%
				E												0	0	
2	Auditoría del SGSST en los Parques Zonales	Oficina de Recursos Humanos	Todas las áreas.	P												1	1	0%
				E												0	0	
3	Auditoría del SGSST en los Parques Metropolitanos	Oficina de Recursos Humanos	Todas las áreas.	P												1	1	0%
				E													0	
TOTAL				P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0%
				E	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% CUMPLIMIENTO					N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0%	0%



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-ACT-001	
			Versión:	002
			Fecha:	20/06/24
RUC: 20145913544	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CSST)			
REUNION ORDINARIA	☒	REUNION EXTREORDINARIA	☐	ACTA N° 002-2026-CSST/ SERPAR LIMA
De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del 13 de febrero de 2026, en las instalaciones del Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA, con RUC N° 20145913544, ubicado en Jr. Amazonas 158, Lima - Lima, habiendo verificado el quórum mínimo establecido, se inicia la PRIMERA reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la presencia de las siguientes personas:				
MIEMBROS DEL COMITÉ:				
NOMBRE		DNI	CARGO	
Miembros titulares del empleador:				
1	CHERO VALENCIA, EMILIO	08891999	GERENTE DE PARQUES	
3	BARRIENTOS GUTIERREZ, ERIK ELIZANDRO	44457301	GERENTE DE ÁREAS VERDES	
1	MUÑOZ AVELLANEDA, IRIS JEANETTE	06775273	JEFE DE LA OGAF	
4	MENDEZ CADENAS, RICARDO JESUS	42799505	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PPM	
4	CHINCHANO ACUÑA, DAILE FORTUNATO	47624385	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	
4	PISCOYA AGRAMONTE, EDGAR ALEJANDRO	17434362	SUBGERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	
Miembros titulares de los trabajadores:				
1	ASENCIOS MATA, DENIS RICHARD	44842238	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	
2	SANCHEZ PANDURO, ANA RAQUEL	09744750	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	
3	CAJACURI CONDORE, DULCINEA	20575000	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	
4	MONTAÑEZ LEON, CESAR RUBELI	10689052	APOYO ADMINISTRATIVO	
5	GAMARRA QUISPE, FREDDY EDGAR	21260447	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES	
6	PFLUCKER ZORRILLA, PAUL FREDDY	09492626	BIÓLOGO	
Otros Participantes Invitados:				
1	GOGIN SALGUERO, MELANY KASANDRA	74919267	GESTOR DE SST	



 SERPAR Servicio de Parques de Lima	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-ACT-001		
			Versión:	002	
			Fecha:	20/06/24	
REUNION ORDINARIA	☒	REUNION EXTREORDINARIA	☐	ACTA N° 002-2026-CSST/ SERPAR LIMA	

5.- Aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST 2026.

La Gestor de SST, explica las fechas propuestas para las inspecciones que se darán en el presente año y cuales son los registros empleados.

Luego de evaluar el documento, los miembros del Comité proceden a aprobar el Programa.

6.- Aprobación del Programa Anual de Auditoría Interna de SST 2026.

La Gestor de SST, explica la fecha propuesta para la auditoría y que sedes serán las visitadas.

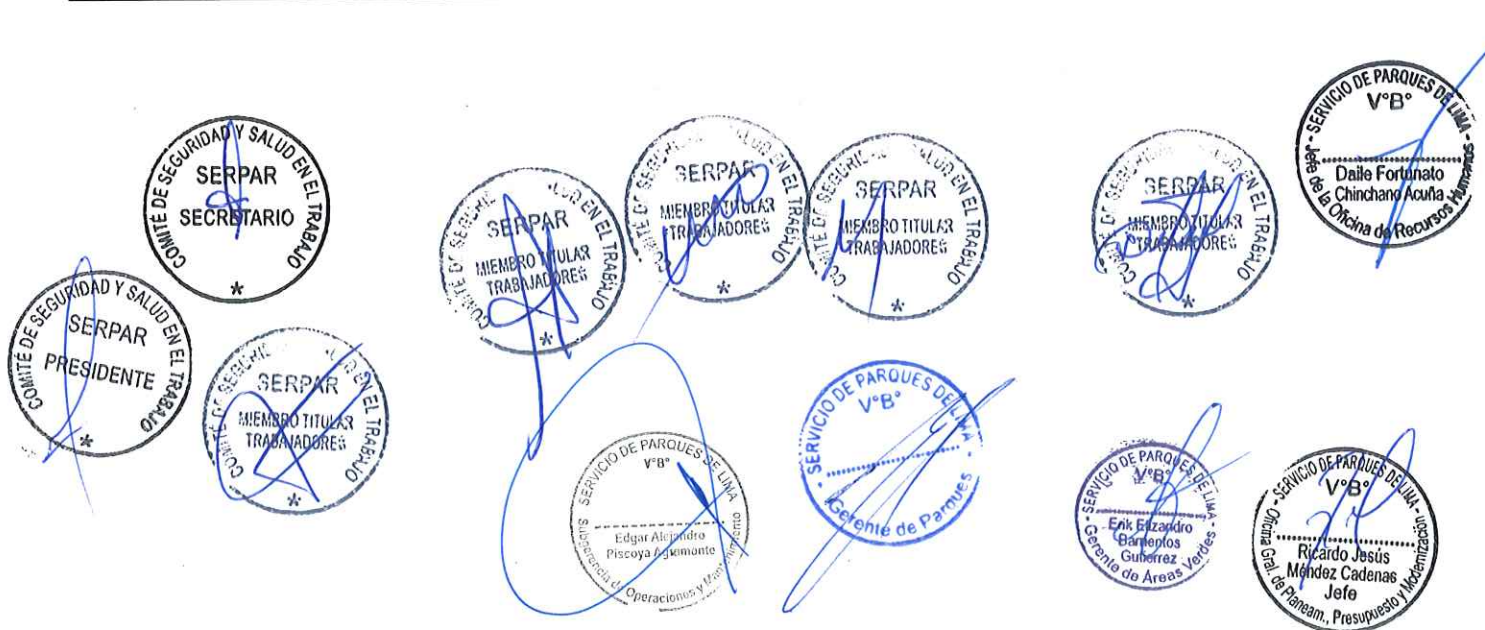
Luego de evaluar el documento, los miembros del Comité proceden a aprobar el Programa.

III. ACUERDOS:

En la presente reunión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

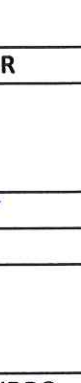
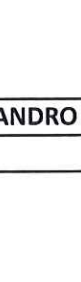
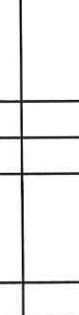
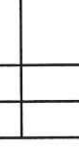
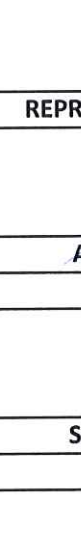
- 1.- Aprobar el Plan Anual de SST 2026.
- 2.- Aprobar la Matriz de objetivos y metas de SST 2026.
- 3.- Aprobar el Programa Anual de SST 2026.
- 4.- Aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026.
- 5.- Aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST 2026.
- 6.- Aprobar el Programa Anual de Auditoría Interna de SST 2026.
- 7.- Citar a la siguiente reunión ordinaria para el viernes 13 de marzo del 2026, a las 11:00 horas, en la Oficina General de Administración y Finanzas, ubicado en el Parque Metropolitano La Muralla, Lima.

Siendo las 12:00 horas, del 13 de febrero de 2026, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



The image shows a collection of official stamps and handwritten signatures. The stamps are circular and include the following text:

- COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (Committee for Safety and Health in the Workplace)
- SERPAR** (Servicio de Parques de Lima)
- SECRETARIO** (Secretary)
- MIEMBRO TITULAR TRABAJADORES** (Member Titular Workers)
- MIEMBRO TITULAR TRABAJADORES** (Member Titular Workers)
- MIEMBRO TITULAR TRABAJADORES** (Member Titular Workers)
- MIEMBRO TITULAR TRABAJADORES** (Member Titular Workers)
- MIEMBRO TITULAR TRABAJADORES** (Member Titular Workers)
- SERVICIO DE PARQUES DE LIMA** (Service of Parks of Lima)
- V°B°** (Voto Bueno - Good Vote)
- Edgar Alejandro Piscoya Leguamonte** (Edgar Alejandro Piscoya Leguamonte)
- Gerente de Parques** (Manager of Parks)
- Enk Elizandro Barrios Guboraz** (Enk Elizandro Barrios Guboraz)
- Coordinador de Areas Verdes** (Coordinator of Green Areas)
- Ricardo Jesús Méndez Cadenas** (Ricardo Jesús Méndez Cadenas)
- Jefe Oficina Cálculo de Planes, Presupuesto y Modernización** (Head of Office Calculation of Plans, Budget and Modernization)
- Dante Fortunato Chinchano Acuña** (Dante Fortunato Chinchano Acuña)
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** (Head of the Human Resources Office)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SG-SST-ACT-001		
			Versión:	002	
			Fecha:	20/06/24	
REUNION ORDINARIA	☒	REUNION EXTREORDINARIA	☐	ACTA N° 002-2026-CSST/ SERPAR LIMA	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ACTA					
REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR			REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES		
					
CHERO VALENCIA, EMILIO			ASENCIOS MATA, DENIS RICHARD		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		
					
BARRIENTOS GUTIERREZ, ERIK ELIZANDRO			SANCHEZ PANDURO, ANA RAQUEL		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		
					
MUÑOZ AVELLANEDA, IRIS JEANETTE			CAJACURI CONDORE, DULCINEA		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		
					
MENDEZ CADENAS, RICARDO JESUS			MONTAÑEZ LEON, CESAR RUBELI		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		
					
CHINCHANO ACUÑA, DAILE FORTUNATO			GAMARRA QUISPE, FREDDY EDGAR		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		
					
PISCOYA AGRAMONTE, EDGAR ALEJANDRO			PFLUCKER ZORRILLA, PAUL FREDDY		
MIEMBRO TITULAR DEL CSST			MIEMBRO TITULAR DEL CSST		